

## Informe autoevaluación: 4316281 - Máster Universitario en Traducción e Interpretación Jurídica y Judicial

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4316281
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Traducción e Interpretación Jurídica y Judicial
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	08-05-2017
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	28-04-2020
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Masteres Oficiales
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### **INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :**

El plan de estudios del Máster Universitario en Traducción e Interpretación Jurídica y Judicial tiene por objeto formar traductores e intérpretes especializados en el ámbito jurídico y judicial. Un marco de especialización que cobra especial relevancia por la necesidad de aunar conocimientos traductológicos y de derecho: en ámbitos como el derecho penal y el procesal, junto con el derecho de la empresa, entre otros. Ello unido, en el caso de un profesional de la traducción jurídica y de la interpretación judicial, al conocimiento del sistema jurídico y procesal de la lengua B. El Máster ofrece actualmente cuatro itinerarios diferentes de especialidad, en función de la lengua B escogida por el estudiante, alemán, árabe, chino o inglés. Tiene una fuerte componente práctica, puesto que 36 de los 60 créditos de los que consta son de esa índole, incluidos los 6 créditos de las prácticas en empresas externas, de curso obligatorio. El Máster se imparte en su totalidad en el campus de Madrid-Vicálvaro de la Universidad Rey Juan Carlos.

### **DIMENSIÓN 1. La gestión del título**

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios del Máster Universitario en Traducción e Interpretación Jurídica y Judicial se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y, al igual que la organización de las actividades formativas de las diferentes asignaturas, facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Así, en el primer cuatrimestre, la carga docente se concentra en asignaturas obligatorias con más contenidos fundamentales (30 ECTS) y, en el segundo cuatrimestre, se imparten las asignaturas obligatorias de carácter más aplicado (18 ECTS), las prácticas externas en empresas (6 ECTS) y el desarrollo del trabajo fin de máster (6 ECTS). 18 ECTS de los 30 ECTS del primer cuatrimestre son comunes a todos los itinerarios previstos y conforman los fundamentos jurídicos necesarios para afrontar posteriormente el tratamiento de los contenidos objeto del trabajo de traducción

e interpretación, tanto en sentido directo como inverso.

El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas en las distintas asignaturas, tanto en el caso de las clases teóricas como en el de las actividades prácticas. El número de estudiantes no ha dejado de incrementarse significativamente desde su primera implantación tres años atrás. El profesorado del máster es suficiente para atender las actividades formativas planteadas por las diferentes asignaturas, existiendo una ratio estudiante/profesor muy adecuada en el último curso académico, ahora ya muy próxima al 1:1. Los diferentes indicadores de rendimiento del título analizados resultan satisfactorios, lo que indica que la organización del plan de estudios permite adquirir adecuadamente los resultados del aprendizaje previstos en la memoria.

### **1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Existen mecanismos eficientemente acreditados de coordinación vertical y horizontal; respecto a los primeros, el órgano principal de coordinación es la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación, que supervisa la aplicación de los planes de estudio, en particular la impartición de los contenidos, la realización de las distintas acciones formativas propuestas y la evaluación de contenidos y competencias.

Las asignaturas impartidas por diferentes profesores constan de un coordinador específico quien, como principal agente de la coordinación horizontal de esa asignatura, garantiza la armonización de los contenidos contemplados en cada caso en la guía docente para la asignatura en cuestión.

### **1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Asimismo, los criterios de admisión garantizan la idoneidad de los estudiantes de cara a conseguir el máximo provecho posible en la consecución de los objetivos planteados. Todos los aspirantes deben someterse en este sentido a una prueba de admisión que evalúa la capacidad de los alumnos a la hora de desenvolverse en las lenguas de trabajo, así como su competencia traductora.

Se respeta escrupulosamente que no se rebase el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Consideramos, en consecuencia con lo desarrollado en el texto anterior, que se cumple completamente el estándar contemplado para esta directriz en la medida en la que todo el plan docente es coherente con la última versión de la memoria verificada, existen los diferentes órganos que garantizan una coordinación horizontal y vertical adecuada a las necesidades específicas de la titulación y los criterios de admisión que garantizan la idoneidad de los estudiantes para cursar estos estudios quedan asimismo también garantizados a partir de las tres diferentes pruebas objetivas de carácter eliminatorio que se exige a los aspirantes y no se sobrepasa, en ningún caso, el número de plazas ofertadas.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La página web del Máster Universitario en Traducción e Interpretación Jurídica y Judicial Master universitario en Traducción e Interpretación Jurídica y Judicial - Universidad Rey Juan Carlos (urjc.es) proporciona una descripción detallada y actualizada sobre las características del título.

El estudiante tiene acceso directo al calendario académico, el horario, las guías docentes y el profesorado, además de un buzón de ayuda y otro de sugerencias y reclamaciones. Figuran asimismo los datos de contacto con la dirección del máster.

La información sobre el Máster de dicha página web está agrupada en ocho bloques para ofrecer una mayor claridad y facilitar la búsqueda de la información interesada.

1. Información básica. Este apartado se ha trabajado exhaustivamente a raíz de las recomendaciones formuladas en el último informe final de seguimiento ordinario. Ahora se explica con detalle los conocimientos que el estudiante va a adquirir al cursar el Máster, información sobre la prueba de acceso, el perfil recomendado, las competencias y objetivos perseguidos.

2. Admisión y Matrícula
3. Itinerario formativo
4. Medios materiales
5. Prácticas externas
6. Programas de movilidad
7. Normativa
8. Garantía de Calidad

Ahora, el acceso a dicha página web es sencillo e intuitivo desde la misma página web de inicio de la Universidad. Se facilitan dos vías de acceso, bien, como se acaba de mencionar, a partir de la misma página de inicio web de la Universidad, haciendo clic en la pestaña de Estudios, o bien a través de la página de inicio de la Escuela de Másteres Oficiales Escuela de Másteres Oficiales - Universidad Rey Juan Carlos (urjc.es)

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Consideramos que ahora se cumple completamente el estándar contemplado para esta directriz en la medida en que se considera completa y suficiente la información que la Universidad ofrece a todos los grupos de interés a través de su página web y, especialmente, de su intranet.

En este sentido, hay que subrayar que se han atendido prácticamente todas las recomendaciones planteadas en el último informe de seguimiento ordinario de la titulación, en concreto, las referidas a la información sobre:

los apartados de conocimientos y objetivos

las pruebas necesarias para acceder al plan y perfil de ingreso

la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Título

el informe de resultados por curso.

La única recomendación formulada en dicho informe que, a fecha actual, no se ha podido completar totalmente, es la publicación en la web del CV de los diferentes profesores. Se ha incluido un enlace por profesor al apartado de curriculum vitae de la web y ahora el profesorado está terminando de cumplimentar.

#### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

##### **3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Máster en Traducción e Interpretación Jurídica y Judicial cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación (CGCT): Master universitario en Traducción e Interpretación Jurídica y Judicial - Universidad Rey Juan Carlos (urjc.es), una comisión técnica encargada de la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel de titulación, así como de la viabilidad y coherencia de las propuestas de mejora desarrolladas por la misma. La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación está compuesta por miembros que representan a todos sus grupos de interés. Esta Comisión de Garantía de Calidad de la titulación es nombrada por el Director del Máster y su composición es la siguiente:

- a. Director del Máster, que actúa como presidente
- b. Representante de los profesores que imparten docencia en el título, que actúa como Secretario
- c. Representante de los estudiantes de la Titulación
- d. Representante del PAS
- e. Un experto externo relacionado con la titulación

La CGCT, como responsable de la garantía de la calidad de la titulación, tiene asignadas, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Supervisar la aplicación de los planes de estudio, en particular la impartición de los contenidos, la realización de las distintas acciones formativas propuestas y la evaluación de contenidos y competencias.
- b) Apoyar en la organización de la ordenación académica de cada curso.
- c) Comprobar que las guías docentes de las asignaturas están publicadas antes de que comience el curso académico.
- d) Decidir, del catálogo de indicadores de calidad propuestos por el Comité de Calidad de la Universidad, cuáles van a ser utilizados para asegurar la calidad de la titulación, incluyendo como mínimo, aquellos requeridos por la agencia evaluadora en el proceso de verificación y posterior acreditación de la titulación.
- e) Analizar la información derivada de los indicadores de calidad establecidos para la titulación y realizar al menos un informe que incluya planes de mejora si así lo indicasen los resultados, que serán elevados al Comité de Garantía de Calidad de Centro.

- f) Supervisar las acciones de mejora propuestas, una vez que hayan sido aceptadas por CGCC, en relación con el plan de estudios.
- g) Proponer, si fuese necesario, reformas en los planes de estudios, para su consideración por la Junta de Centro y Consejo de Gobierno.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación se reúne tras ser convocada por su Presidente. El orden del día de las reuniones es establecido por el Presidente se adjunta a la convocatoria que envía el Secretario. El Presidente admite para su inclusión en el orden del día toda propuesta realizada por un mínimo del 20 por ciento de los miembros de la Comisión, formuladas por escrito con la suficiente antelación respecto a la fecha de la reunión. De las sesiones, el Secretario levanta acta que envía a todos los componentes de la Comisión, quienes disponen de una semana para proponer correcciones. En caso contrario se considera aprobada y se comunica a todos los grupos de interés del Centro.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación adopta sus decisiones por voto mayoritario de sus miembros, decidiendo el voto de calidad del Presidente en caso de empate. Para que la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación pueda constituirse y adoptar resoluciones válidamente se requiere la presencia de al menos la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria, y de al menos un tercio de ellos en segunda. Entre ambas convocatorias debe transcurrir un plazo mínimo de una media hora. Los miembros de la Comisión observan la debida reserva con respecto a todas las informaciones y debates que no deban hacerse públicos en aplicación de la normativa vigente o por acuerdo, tomado al efecto, por la propia Comisión.

### **3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Para que se pueda alcanzar un buen funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título, la Universidad Rey Juan Carlos, por medio del Vicerrectorado competente en materia de Calidad, pone al servicio de la CGCT los recursos necesarios que le permiten realizar una correcta planificación y seguimiento de las Titulación. Proporciona a la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación los indicadores de resultados necesarios para analizar los resultados previstos en el título y los principales resultados e indicadores obtenidos del Plan General de Recogida de la Información de la Universidad (PGRI).

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Consideramos que ahora se cumple completamente el estándar contemplado para esta directriz, puesto que el título tiene formalizado un órgano responsable de la garantía de la calidad de la titulación acorde con el SGIC, en el que están representados los grupos de interés más relevantes y la CGCT está debidamente constituida en el centro y cumple sus funciones dentro de la titulación

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Tal y como se desprende del desglose de datos, pormenorizado en la tabla 1.A relativa a la estructura del personal académico que imparte docencia en el Máster de Traducción e Interpretación Jurídica y Judicial, se considera que dicho personal es suficiente y adecuado en relación con las características del título y del número de estudiantes. El número total de docentes es de veinticuatro, diecisiete de los cuales son doctores, por lo que el porcentaje de esta última figura se sitúa por encima del setenta por ciento, conforme con el porcentaje de doctores señalado en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo. Se ha hecho un esfuerzo en este sentido, atendiendo a las recomendaciones formuladas por la Comisión de Evaluación del Seguimiento de la Titulación, en concreto en las referidas a la Directriz núm. 3 de la segunda Dimensión: Recursos del Título.

Del personal docente antes citado, el cuadro de profesorado cuenta con dos Catedráticos de Universidad, cuatro Profesores Titulares de Universidad y dos Ayudantes Doctores, que suman un total de doce tramos de investigación reconocidos. Por lo demás, todo el profesorado acredita en su CV una gran experiencia, tanto docente como profesional en su actividad profesional en organismos e instituciones públicas y privadas estrechamente vinculadas a la labor traductológica e interpretativa. El profesorado procede de cuatro universidades públicas diferentes de la Comunidad de Madrid, la Universidad Rey Juan Carlos, la

Universidad Complutense, la Universidad Autónoma y la Universidad de Alcalá de Henares, además de una universidad de otra Comunidad Autónoma diferente, como es el caso de la Universidad Jaume I de Castellón. Entendemos que esta pluralidad de orígenes reporta un valor añadido al título, en la medida en la que los estudiantes que lo cursan se enriquecen en muchos casos con los no pocas veces divergentes enfoques a la hora de abordar el análisis y la praxis traductora en un contexto jurídico y judicial.

**4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Como se detalla en la tabla 1.A, el porcentaje actual de doctores que imparte docencia supera el 70%, además de que un número significativo de los que todavía no lo son, están muy próximos a conseguirlo.

Con ello entendemos que se da cumplimiento a las objeciones del último informe de seguimiento ordinario, en el que se indicaba la necesidad de aumentar el número de doctores, cabe subrayar que se ha alcanzado, incluso superado levemente, el porcentaje mínimo del 70 % de profesores doctores que imparten docencia, tal y como prevé y exige el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Consideramos que ahora se cumple completamente el estándar contemplado para esta directriz, puesto que, como se ha mencionado ya en el punto anterior, se ha hecho un esfuerzo importante en atender la objeción que, al respecto, contemplaba el último informe final de seguimiento ordinario de 2019, en relación con el mínimo número de doctores que imparte docencia en el título.

**Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

**5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo disponible implicado en el título se considera suficiente y adecuado para colaborar en las tareas de soporte de la docencia y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.

Lo que se materializa, de forma particular, en el programa de inserción laboral y orientación profesional, que pone a disposición de todos los estudiantes labores de asesoría para el acceso al mercado laboral, bolsa de empleo, ayuda en la redacción del CV y en la carta de presentación, sectores donde encontrar empleo, herramientas de búsqueda de empleo, etc. A toda esta información tiene acceso todo estudiante de la titulación a través de un portal centralizado y de fácil acceso: Programa de inserción laboral - Universidad Rey Juan Carlos (urjc.es)

**5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La Universidad hace un uso transversal de todos sus recursos, por lo que todos los medios materiales están a disposición de la comunidad universitaria con independencia de su adscripción a una u otra titulación. El Campus de Madrid, donde se ubica la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, ocupa una parcela de 70.000 metros cuadrados completamente urbanizada. En este momento hay construidos cuatro edificios: Gestión y Decanato, Aulario (cuatro bloques), Departamental y Biblioteca.

Si bien las bibliotecas específicas para contenidos de traducción e interpretación están físicamente ubicadas en los campus donde se imparte el Grado en Traducción e Interpretación - Móstoles y Aranjuez - el uso transversal de los recursos al que nos hemos referido más arriba hace posible, a través del préstamo interbibliotecario interno, que los estudiantes del Máster en Traducción e Interpretación Jurídica y Judicial tengan un fácil acceso desde su campus de Madrid, Vicálvaro a toda la bibliografía y documentación específica de la titulación. Por otra parte, cabe subrayar que una parte nada desdeñable de toda esa

documentación es accesible por medios telemáticos a través de la red VPN de la Universidad.

Para la impartición de las clases presenciales se cuenta con tres edificios:

1. El Aulario, que dispone de 23.844 metros cuadrados distribuidos en tres plantas y sótanos, donde se ubican 47 aulas con una capacidad total de 5.047 alumnos y un tamaño medio de 107 alumnos por aula. De ellas, 32 están equipadas con cañón fijo en el techo y todas las aulas tienen puntos de salida de datos para la conexión a Internet, puntos de salida de señales de radio y TV, megafonía y suficientes sistemas de videoproyección, fija y portátil, para el apoyo docente.

En este edificio tienen despachos las asociaciones de estudiantes, y en la planta baja del mismo se encuentran también la Librería del Campus, el servicio de Reprografía para profesores y alumnos y la Capilla. El Edificio dispone también, en su planta baja, de Cafetería con 236 metros cuadrados de superficie.

2. El edificio Departamental I, de 18.000 metros cuadrados de superficie distribuidos en tres plantas y sótano. Además de los puestos de trabajo de profesores dispone de un salón de grados con capacidad para 98 personas, y un total de 21 salas de seminarios y zonas para los estudiantes de Máster y doctorandos con capacidad para entre 15 y 48 personas.

3. El edificio de la Calle Manuel Becerra consta de:

- aulas grandes con aforo de 45 personas cada una.
- 5 aulas pequeñas con aforo de 20 a 35 personas.
- 1 salón de actos con una capacidad de 74 personas.
- 1 sala multifunción.
- 1 aula de informática con 26 puestos

#### BIBLIOTECA

La Biblioteca del Campus, inaugurada el curso 2003-04, ocupa una superficie de 10.160,49 metros cuadrados distribuidos en cuatro plantas de acceso público y una planta de depósitos. Dispone de un total de 4.210 metros lineales de estantería en Libre Acceso con capacidad para 105.000 volúmenes y 5.012,06 metros lineales de estantería en depósito.

Existen 874 puestos de lectura distribuidos de la siguiente manera:

- Sin equipamiento: 862, de los cuales:
    - o Planta de acceso: 192 puestos de lectura en la Sala de Estudio, 64 en 7 Salas de Trabajo en Grupo, 24 en Sala de Colecciones Especiales y 9 en Sala de lectura de Prensa.
    - o Primera planta: 478 en la Sala General.
    - o Segunda planta: 48 en Hemeroteca.
    - o Tercera planta: 48 en Fondo Especializado y 5 en las Salas de Investigación.
  - Con equipamiento (informático, audiovisual, microformas): 91:
    - o Consulta Opac's: 19
    - o Puntos de Información electrónica (PIE): 36
    - o Puntos de acceso a internet (PAI): 16
- Aula de formación: 20

En la planta de acceso de la Biblioteca hay un Salón de Actos con 419 metros cuadrados y 280 plazas.

En la planta sótano del edificio de Biblioteca se cuenta con un gimnasio que puede ser utilizado por profesores y alumnos con unos precios muy competitivos.

El Campus dispone de un área de aparcamiento en el edificio de Gestión y Decanato (835 metros cuadrados), y otro aparcamiento tanto para profesores (4.550 metros cuadrados) como para alumnos (5.910 metros cuadrados).

Existen, en el Campus de Madrid-Vicálvaro, 5 aulas de informática destinadas a la docencia reglada: 3 en el Edificio de Gestión, con capacidad para 178 puestos y 2 en el Aulario, con capacidad para 15 puestos. Además, existe un aula informática de acceso libre, con capacidad para 54 puestos. Los ordenadores antiguos han sido reemplazados por ordenadores nuevos con mayor capacidad y velocidad.

Criterios de accesibilidad de materiales y servicios

La Universidad Rey Juan Carlos integra desde el año 2006 el Vicerrectorado de Política Social, Calidad Ambiental y Universidad Saludable, dentro del cual se encuentra el Programa de Apoyo e Integración a Personas con Discapacidad (PAISD). Este programa tiene como objetivo ofrecer apoyo, asesoramiento y asistencia en materia de integración sociolaboral a aquellas personas de la comunidad universitaria que estén afectadas por alguna discapacidad. El Programa se dirige a los tres colectivos que constituyen la Universidad: Personal Docente,

Personas de Administración y Servicios, y Estudiantes, siendo este último grupo el más numeroso y por tanto hacia el que más acciones se dirigen. Entre las acciones concretas emprendidas ya desde el PAISD, figuran las siguientes:

a) Se han estudiado y atendido de forma personalizada las diferentes demandas. Por ejemplo, para las personas con discapacidad motriz se han destinado las aulas más accesibles, con acceso especial a las pizarras y a las tarimas, pupitres con la altura y anchura adecuada, mobiliario adaptado, y se ha buscado y proporcionado permiso para grabar las clases, o se ha dotado de tomadores de apuntes, entre otras. Del mismo modo se ha ampliado el tiempo de realización de exámenes a aquellos estudiantes que lo necesitaban, así como se ha asesorado en la adaptación curricular en los casos en que ha sido necesario, como consecuencia de las habilidades requeridas para la adquisición de los conocimientos. Por otro lado, se ha asegurado el acceso a plazas de aparcamiento reservadas a personas con discapacidad, y el estudio o resolución de espacios comunes, incluyendo el acceso a cuartos de baño.

b) En el caso de estudiantes con discapacidad auditiva o visual se ha facilitado el acceso a aulas adaptadas y garantizado la utilización de asientos en primeras filas, a fin de asegurar la disponibilidad de la información visual, en caso de existir resto, o a la lectura labial en el caso de limitaciones auditivas. Además, se han emprendido acciones formativas con el profesorado implicado en la docencia a estudiantes con esta diversidad funcional, a fin de reeducar hábitos docentes que podían dificultar el seguimiento de las clases o la adquisición de conocimientos. Los tomadores de apuntes, la adaptación curricular o la ampliación del tiempo de examen en estos casos también han sido llevados a la práctica como medidas, asegurándose así la superación de las barreras existentes.

c) La Universidad cuenta además con un sistema de becas de acompañamiento para aquellas personas con diversidad funcional que lo soliciten, mediante el cual un compañero desarrolla funciones de acompañamiento, apoyo en las tareas académicas, acceso a espacios comunes, etc., obteniendo como contraprestación el cómputo de las tres cuartas partes del total de los créditos de libre elección que debe cursar en la titulación.

Por otra parte, la Universidad cuenta con un Plan de renovación de Equipos Informáticos desde el año 2003. Hasta ese momento no existía ningún plan de renovación ya que el incremento de necesidades era constante por el crecimiento continuado tanto de personal como de aulas de informática. A partir del año 2003 en que comenzó a estabilizarse el flujo y las necesidades informáticas, se estableció un plan de renovación de hardware, considerando que los equipos se amortizan a los 4 años. Esto se hace formalmente para las CPU's. Con los monitores e impresoras plan no es tan estricto, y se renuevan cuando salen al mercado elementos con características claramente mejoradas. En este momento se están renovando de forma paulatina los monitores pasando a ser de pantalla plana. Una vez los equipos se consideran amortizados, se dan de baja y se donan a colegios, o bien a ONG's (Ordenadores sin Fronteras) previa solicitud a la URJC de la necesidad y número de equipos.

En cuanto al software, se comenzó a trabajar con aplicaciones desarrolladas por personal de la URJC y con la adquisición de herramientas puntuales. En el año 2003 se dio un gran salto implantando un ERP (Sistema Integrado de Gestión).

Actualmente se renueva según las necesidades del mercado y las prestaciones que es necesario ofrecer a los alumnos (portal web, pago telemático, etc.). Esto viene dado también en función de las normativas en política de educación.

### **5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:**

N.P.

Justificación de la valoración: No procede

### **5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Si bien es cierto que la bibliografía específica de los estudios de traducción e interpretación se encuentra ubicada en las bibliotecas de los campus donde se imparte el Grado en Traducción e Interpretación, es decir, en las bibliotecas del campus de Aranjuez y Móstoles, los estudiantes pueden tener acceso a esa bibliografía a través de préstamos interbibliotecarios internos y hay un número significativo de recursos a los que también se puede acceder de modo online a través de la red VPN de la universidad. Por otro lado, hay que tener también en cuenta que esta circunstancia no afecta a las materias del Máster relacionadas con las asignaturas de carácter jurídico y judicial, pues la biblioteca del campus de Madrid-Vicálvaro se considera suficientemente dotada en este aspecto.

En cualquier caso, creemos que sí sería conveniente, una vez que parece ya consolidado el Máster, ir incrementado progresivamente los títulos bibliográficos específicos de los estudios de traducción e interpretación en la biblioteca del campus de Vicálvaro.

Pensamos que la baja valoración por parte de los estudiantes de los espacios de docencia y estudio tiene también que ver con la situación excepcional que ha provocado la actual pandemia del coronavirus, pues dichos espacios no estaban preparados para

impartir la docencia online, como fue el caso durante buena parte del curso pasado y del actual. En este sentido, la Universidad ha hecho y sigue haciendo un esfuerzo humano, material y económico muy importante para adaptar los espacios de docencia y estudio a esta nueva situación.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En líneas generales, creemos que se alcanza el estándar de esta directriz, puesto que la baja satisfacción que manifiestan los indicadores de los estudiantes en relación con las instalaciones y equipos informáticos en general, creemos que se deben únicamente a aspectos puramente coyunturales, debidos a la pandemia, en la medida en la que nos fálcil que unos estudios pensados para ser impartidos de forma presencial tengan que adaptarse a mitad del curso académico a un entorno virtual para el que en ese momento no se estaba preparado.

Y, en lo que a la dispersión bibliográfica se refiere, ésta es relativa, por las razones apuntadas más arriba, si bien, una vez ya consolidado el Máster, sí que consideramos como deseable ir realizando progresivamente una ampliación de los fondos bibliográficos específicos de traducción e interpretación en la biblioteca del campus de Madrid-Vicálvaro.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Se considera que el estándar de esta directriz se logra completamente a la luz del análisis de los indicadores relacionados con la evaluación docente de las asignaturas del Máster. Prácticamente todas las asignaturas tienen una valoración por encima de cuatro sobre cinco, o bien, próximas al cuatro; indicador que se refuerza a la vista del tamaño muestral que alcanza el 82,9 % de los alumnos matriculados. En general, el valor medio de la valoración docente del Máster es de 4,14 / 5 y el porcentaje de profesores del Máster con una valoración igual a superior de 3,5/5 es del 94,4 %.

Por otro lado, el grado de satisfacción con la organización de la enseñanza, en aspectos relacionados con:

- La estructura del Plan de Estudios
- El número de horas de clase de las asignaturas que se imparten
- La carga de trabajo
- Los conocimientos y competencias adquiridos
- La satisfacción global con la enseñanza queda también muy próximo a una puntuación de cuatro sobre cinco.

Todos estos datos reflejan lo que transmite la representación de los alumnos en las reuniones de la CGCT:

Se resalta la calidad de docencia y la implicación de los profesores. Se muestra satisfacción con el contenido y planificación del plan de estudios, que proporciona una buena base teórica -tanto en el ámbito legal como en el de la traducción-, respaldada por casos prácticos (en el primer semestre), para después aplicarla al ejercicio de la traducción y la interpretación (durante el segundo semestre). Se hace especial mención a la amplia gama de cuestiones vistas durante el curso, aplicables a la gran variedad de temas que trata el Derecho, así como al intenso y necesario refuerzo de las cuestiones básicas del español y de la traducción como profesión.

Los alumnos afirman haber aprovechado las horas de docencia, habiendo tenido la posibilidad de trabajar con una amplia variedad de textos y documentos, tanto en traducción directa como inversa, todo ello apoyado por una completa bibliografía y documentación ofrecida por los profesores del Máster.

En relación con las observaciones realizadas al respecto por el Comité de Evaluación del Seguimiento, en relación con las tasas de eficiencia y graduación en aquel momento del 74 % y 65 % respectivamente, subrayar el hecho de que se han incrementado significativamente esos valores y que el número de estudiantes que han presentado su TFM en el curso siguiente ha duplicado en el curso siguiente.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Creemos que este se alcanza plenamente el estándar de esta directriz a partir del análisis de los

indicadores que se han mencionado más arriba, con un porcentaje de más del 94% de profesores del Máster con una valoración igual o superior de 3,5/5 por parte de los alumnos, una valoración de casi todas las materias por encima del 4/5 y, en síntesis, un valor medio de la valoración docente del Máster de 4,14 / 5. Valores que se pueden considerar representativos a tenor del tamaño de la muestra, superior al 82 %.

## **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

### **7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los principales datos e indicadores del programa formativo se corresponden con el ámbito temático de la titulación y son coherentes con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

En lo que respecta al grado de implicación de los estudiantes en relación con la explicación de la guía docente, la información sobre los modos de evaluación, el cumplimiento de horarios, la disponibilidad del profesorado y, en general, la satisfacción general con la labor de este supera en todos los casos el valor de 4 sobre 5, lo que se considera como muy positivo.

### **7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Asimismo, hay que destacar lo positivo del grado de satisfacción con los conocimientos y competencias adquiridos o la carga de trabajo.

Menos positiva ha sido la valoración con el grado de satisfacción con los servicios disponibles, como son los servicios de secretaría, o de información y registro. Creemos que esta baja puntuación está muy relacionada con las circunstancias extraordinarias en las que ha tenido lugar la docencia en este periodo a causa de la pandemia. Gran parte de las labores de secretaría ha habido que adaptarlas al funcionamiento en remoto y las gestiones telefónicas con los estudiantes se han visto reducidas al mínimo en la medida en que la mayor parte del personal de secretaría ha tenido que realizar su labor de forma telemática desde su propio domicilio.

En este sentido, cabe destacar el esfuerzo muy importante que ha realizado y realiza la Universidad en general, y la EMO en particular, para digitalizar en cada vez mayor medida y, por ende, simplificar todo este tipo de procesos administrativos.

La baja puntuación en relación con el grado de satisfacción con las condiciones visuales, acústicas y ambientales de las aulas tienen también que ver el gran tamaño de las mismas en relación con lo reducido del número de estudiantes, si bien, y por razones sanitarias evidentes, se ha considerado conveniente priorizar holgadamente la separación física entre estudiantes dentro de las aulas, como han venido recomendando continuamente las autoridades sanitarias, en detrimento del uso de seminarios de menores dimensiones, pero con mejores condiciones acústicas y visuales.

Pensamos que todas estas circunstancias desfavorables han tenido sin duda un peso importante en la valoración global con el Máster.

### **7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La tasa de inserción laboral es del 100 %, si bien este dato no es muy esclarecedor a la vista del reducido tamaño de la muestra sobre el que se aplica.

Por lo que respecta al grado de satisfacción con las distintas asignaturas del programa, prácticamente todos los indicadores están por encima del 4 sobre 5, lo que se considera un buen dato.

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Entendemos que se alcanza plenamente el estándar de esta directriz, si bien la reciente instauración del Máster no permite evaluar algunos de los aspectos debido a lo reducido del tamaño muestral. Es así como, p.ej., el 100% de la tasa de inserción laboral actual debe ser analizado con cautela. El sostenido aumento del número de matriculaciones que se ha producido hasta el momento permite ser más optimistas al respecto.

Por lo demás, los indicadores relativos a la satisfacción del profesorado y de los demás grupos de interés son francamente positivos.

